

Memoria justificativa de la necesidad

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE DE
SEÑAL AUDIOVISUAL PARA ACTOS Y EVENTOS”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294822383059970378597**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE DE SEÑAL AUDIOVISUAL PARA ACTOS Y EVENTOS” (ECON/000142/2021), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Nº 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311 de 31 de diciembre de 2015), la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, (en adelante la Agencia), se configura como un ente público de los previstos en el Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid* que, perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, y autonomía de gestión.

Según el referido precepto Madrid Digital tiene asignada, entre otras funciones:

a) *La prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente:*

1º La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.

2º El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.

3º La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

b) *El establecimiento de las características técnicas exigibles al equipo físico y lógico de tratamiento de la información y de las comunicaciones desarrollados o adquiridos por la Comunidad de Madrid y el control del cumplimiento de la normativa a que deberán atenerse, a fin de asegurar su utilidad y compatibilidad.*

c) *La homologación de equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones y la elaboración de la propuesta sobre la declaración de los que hayan de ser de uso uniforme y exclusivo en la Administración General e institucional de la Comunidad de Madrid.*

En el ejercicio de las precitadas funciones, la Agencia lleva a cabo el soporte a la retransmisión de vídeo en streaming para los actos y eventos públicos y las ruedas de prensa del Consejo de Gobierno a los medios de comunicación y los sistemas digitales de la Comunidad de Madrid (incluidas las redes sociales), que se realizan todas las semanas desde diferentes puntos de la Comunidad de Madrid y desde la Sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, sita en la Real Casa de Correos en la Puerta del Sol, 7.

Se trata de una necesidad continua y de vital importancia, que ha experimentado un incremento exponencial debido a la imposibilidad de convocar a los actos a todos los medios de comunicación y público asistente, con motivo de las restricciones de la pandemia y las medidas de distanciamiento social impuestas por la misma. Una vez consolidada esta forma de llevar a cabo la difusión de los actos y eventos públicos, se considera que esta actividad requiere contar con el equipamiento técnico necesario para poder prestar este servicio con medios propios.

Por ello, se hace necesaria la adquisición de equipos de emisión y recepción de señal por redes públicas 4G o incluso 5G, en el futuro, así como el servicio para formación al personal de la Agencia, soporte a su



configuración, operación y mantenimiento.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al precio o coste, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado con criterio único**, en virtud de lo establecido en los Artículos 131.2, 145, 146 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

El objeto del contrato es **la adquisición de equipos de transporte de señal audiovisual a través de redes de transporte IP públicas, su puesta en marcha y soporte a la operación y mantenimiento**, todo ello de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICINCO EUROS (68.637,25 €), IVA incluido**, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
EQUIPAMIENTO	49.700,00 €			49.700,00 €
MANTENIMIENTO Y SOPORTE	1.170,83 €	3.512,50 €	2.341,67€	7.025,00 €
IVA 21%				11.912,25 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO				68.637,25 €

El Director de Atención Multicanal y Experiencia de Usuario

Fdo.: Juan Ramón Palomino Frutos.

